



## Resolución Directoral Regional

Huancavelica 04 NOV. 2021

**Visto:** El Memorando N° 3496-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS/DIRESA; SisGeDo N° 2014195, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1.1 del Manual de Clasificación de Cargos del Ministerio de Salud, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 595-2008/MINSA, modificado con Resolución Ministerial N° 554-2010/MINSA, es un Documento Técnico Normativo que establece la descripción de los cargos que requiere el Ministerio de Salud, sus órganos desconcentrados y Direcciones Regionales de Salud, para el cumplimiento de los objetivos, competencias y funciones asignadas, en el marco de los actuales procesos de reforma y descentralización del estado;

Que, el numeral 1.2 de citado Manual señala como sus objetivos: *Establecer los cargos que requiere el Ministerio de Salud, sus entidades desconcentradas y Direcciones Regionales de Salud, y precisar las funciones de cada uno de ellos, para el adecuado cumplimiento del rol que les compete en el marco de los actuales procesos de reforma y descentralización del Estado; Servir de insumo para el diseño organizacional de las entidades comprendidas en el alcance del presente Manual y la adecuada formulación de los documentos de gestión, como son el Cuadro para Asignación de Personal y de los Manuales de Organización y Funciones; Facilitar la asignación del personal en los cargos establecidos en el Cuadro para Asignación de Personal, considerando los requisitos exigibles para cada cargo; Facilitar la adecuada ejecución de procesos técnicos de personal tales como: selección, evaluación del desempeño laboral, rotación, capacitación y ascenso del personal entre otros;*

Que, el numeral 1.3 del Manual en mención, comprende en su alcance normativo a los órganos del Ministerio de Salud, sus órganos desconcentrados, así como las Direcciones Regionales de Salud;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 450-GOB-REG-HVCA/CR, de fecha 14 de diciembre de 2020, aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), de la Unidad Ejecutora N° 400 - Dirección Regional de Salud de Huancavelica;

Que, conforme a la Directiva Administrativa N° 172-MINSA/OGPP - V.01 "Directiva Administrativa para la Adecuación de los Cuadros para Asignación de Personal al Manual de Clasificación de Cargos del Ministerio de Salud" aprobado a través de la Resolución Ministerial N° 120-2011/MINSA, tiene como finalidad lograr que los cargos contenidos en los Cuadros para Asignación de Personal - CAP de las dependencias del Pliego 011-MINSA, se establezcan en base al Manual de Clasificación de Cargos del Ministerio de Salud, para impulsar el proceso de modernización de la Gestión Pública en Salud";

Que, en el marco de la Décima Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1153, que señala "Crease el Registro Nacional de Personal a cargo del Ministerio de Salud, con el objetivo de contar con información detallada y actualizada de los recursos humanos";

Que, el numeral 5 contenido en el Anexo N° 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, "Normas para la Gestión del Proceso de Administración de Puestos, y Elaboración y Aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE" aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE, el cual precisa, "El reordenamiento de cargos del CAP Provisional es el procedimiento mediante el cual se pueden realizar los siguientes ajustes: a) Cambios en los campos: "N° de orden", "cargo estructural", "código", "clasificación", "situación del cargo" y "cargo de confianza", y b) Otras acciones de administración del CAP Provisional que no incidan en un incremento del presupuesto de la entidad;

Que, asimismo el referido articulado prescribe, "El reordenamiento de cargos contenidos en el CAP Provisional no requerirá de un nuevo proceso de aprobación del CAP Provisional. El reordenamiento de cargos podrá aprobarse mediante resolución o dispositivo legal que corresponda al titular de la entidad, previo informe de la oficina de recursos humanos o el que haga sus veces, con el visto bueno de la oficina de racionalización, o quien haga sus veces. En estos casos, la entidad deberá actualizar su CAP Provisional y publicarlo mediante resolución de su titular durante el primer bimestre de cada año, bajo responsabilidad del titular del órgano responsable de la elaboración del CAP Provisional";



Que, a través del Informe N° 248-2021-GOB.REG.HVCA/GRDS/DIRESA/OEGRH, el Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, solicita conformar el "Comité para el Procedimiento de Adecuación de Cargos de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica", debido que realizó una evaluación al Cuadro para Asignación de Personal provisional, conjuntamente con su equipo técnico evidenciando que se cuenta con un porcentaje de profesionales de salud, técnicos y auxiliares asistenciales que cuyos cargos no se encuentran adecuados conforme a la Directiva Administrativa N° 172-MINSA/OGPP-V.01 "Directiva Administrativa para la Adecuación de los Cuadros para Asignación de Personal al Manual de Clasificación de Cargos del Ministerio de Salud" aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 120-2011/MINSA, y las funciones establecidas por medio del Clasificado de Cargos del Sector Salud aprobado a través de la Resolución Ministerial N° 595-2008/MINSA, y sus modificatorias; por lo que, propone desarrollar un proceso de adecuación de cargos, previa evaluación de legajo personal, desempeño laboral, tiempo de servicio, estudios de especialización y competencias adquiridas dentro de la entidad, a efectos de incorporar los cargos en los aplicativos Informáticos INFORHUS y AIRHSP, para una interoperabilidad adecuado y llevar orden en los documentos de gestión en la entidad; asimismo, enfatiza que la adecuación de cargos se desarrollara sin alterar el presupuesto en los documentos de gestión y el aplicativo AIRHSP; dicho proceso estará conducido por un equipo de trabajo que estará autorizado a través de una resolución por parte del titular de la entidad; en consecuencia, mediante Memorando N° 3496-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, el Director Regional de Salud de Huancavelica, dispone la proyección del acto resolutorio de Conformación del Comité para el Procedimiento de Adecuación de Cargos de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; para dicho efecto, es pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 318-2021-GOB.REG.HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- CONFORMAR el COMITÉ PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADECUACIÓN DE CARGOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE HUANCVELICA**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, el mismo que estará integrado por el siguiente personal:

#### PRESIDENTE:

- **Lic. Enf. Emerson David LINDO HIDALGO**  
Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión Estratégica y Articulación en Salud Pública.

#### SECRETARIO:

- **Econ. Alfredo LANDEO TITO**  
Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos.

#### MIEMBROS:

- **Ing. Marianella FUENTES ARAUJO**  
Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización.
- **Abog. Mirtha Eliana LOPEZ TACAS**  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- **C.D. Fabrício Leonel CARRILLO CORDOVA**  
Director de la Oficina Ejecutiva de Prestaciones de Servicios de Salud.

**Artículo 2°.-** Notifíquese la presente Resolución Directoral a los interesados e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.

*Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,*



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - HUANCVELICA  
*[Signature]*  
Mg. Darwin J. Moscoso García  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA  
CEP 55619

DJMG/MELT/rhft.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:  
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON  
ARCHIVO ORIGINAL  
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES  
INTERESADOS.-